



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XIII

Jueves, 20 de Julio de 1995

Número 92

Sumario

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Presidencia del Gobierno

Decreto 240/1995, de 19 de julio, del Presidente, por el que se nombra Vicepresidente del Gobierno de Canarias a D. Lorenzo Olarte Cullen. Página 7311

Decreto 241/1995, de 19 de julio, del Presidente, por el que se nombra a los Consejeros del Gobierno de Canarias. Página 7311

Decreto 243/1995, de 19 de julio, del Presidente, por el que se cesa al Portavoz del Gobierno D. Gregorio Guadalupe Rodríguez. Página 7312

Oposiciones y concursos

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Resolución de 23 de junio de 1995, por la que se convoca a concurso de méritos una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria. Página 7312

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 19 de mayo de 1995, por la que se autoriza al Centro docente "Colegio Japonés anexo al Consulado General del Japón en Las Palmas", las enseñanzas del sistema educativo japonés para alumnos extranjeros. Página 7323

Resolución de 28 de junio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo del recurso contra Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de abril de 1995, por la que se desestima recurso presentado contra Resolución de la Dirección Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 859/95. Página 7323



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia y Turismo

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples II, planta 0
Avda. José Manuel Guimerá, 8, (922) 47.69.40
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
C/ Arrieta, s/n, (928) 45.50.48
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Periodo anual: 10.300 ptas.
Semestre: 6.180 ptas.
Trimestre: 3.605 ptas.
Precio ejemplar: 103 ptas.

Resolución de 28 de junio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo del recurso contra Orden de 23 de mayo de 1995, por la que se convoca procedimiento selectivo para la adquisición de la condición de Catedrático, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 867/95. Página 7323

Resolución de 28 de junio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo del recurso contra Orden de 23 de mayo de 1995, por la que se convoca procedimiento selectivo para la adquisición de la condición de Catedrático, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 868/95. Página 7324

Consejería de Industria y Comercio

Orden de 16 de junio de 1995, por la que se declara el reconocimiento del derecho a la utilización de la denominación y la condición de agua mineral natural de las aguas alumbradas en la galería y pozo "Cortijo de Jacón". Página 7324

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ENTIDADES PÚBLICAS

Ayuntamiento de Tejeda (Gran Canaria)

Anuncio de 19 de junio de 1995, relativo a la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 1995. Página 7326

VI. ANUNCIOS

Otros anuncios

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Instituto de Bachillerato Padre Anchieta de La Laguna.- Anuncio de 11 de julio de 1995, relativo a extravío de título. Página 7326

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Resolución de 12 de junio de 1995, de la Dirección General de Vivienda, por la que se hace público Acuerdo de la Comisión de Vivienda que aprueba la "Lista definitiva de adjudicatarios" y "Relación para posibles vacantes", para el grupo 20 viviendas en Artenara, expediente GC-00/92. Página 7326

Resolución de 14 de junio de 1995, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Pliego de Cargos, dictado en el expediente administrativo de desahucio D-203/95, seguido contra D. Salvador Martín Pérez. Página 7329

Resolución de 14 de junio de 1995, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Pliego de Cargos, dictado en el expediente administrativo de desahucio D-204/95, seguido contra D. José Ramos Suárez. Página 7329

Resolución de 14 de junio de 1995, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Pliego de Cargos, dictado en el expediente administrativo de desahucio D-205/95, seguido contra D. Fernando Suárez Medina. Página 7329

Resolución de 14 de junio de 1995, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Pliego de Cargos, dictado en el expediente administrativo de desahucio D-206/95, seguido contra D. Sebastián Moreno Sosa. Página 7330

- Resolución de 19 de junio de 1995, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Pliego de Cargos, dictado en el expediente administrativo de desahucio D-208/95, seguido contra Dña. María Fernández Carmona. Página 7330
- Resolución de 19 de junio de 1995, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Pliego de Cargos, dictado en el expediente administrativo de desahucio D-209/95, seguido contra Dña. Emilia Portón Real. Página 7330
- Resolución de 19 de junio de 1995, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Pliego de Cargos, dictado en el expediente administrativo de desahucio D-210/95, seguido contra D. José Alemán Rodríguez. Página 7331
- Resolución de 19 de junio de 1995, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Pliego de Cargos, dictado en el expediente administrativo de desahucio D-211/95, seguido contra Dña. María del Carmen Santana Guedes y D. Pedro Mejías Demetrio. Página 7331
- Resolución de 19 de junio de 1995, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Pliego de Cargos, dictado en el expediente administrativo de desahucio D-212/95, seguido contra D. Higinio Suárez Santana y Dña. María Jesús Morales Suárez. Página 7331
- Resolución de 19 de junio de 1995, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Pliego de Cargos, dictado en el expediente administrativo de desahucio D-214/95, seguido contra Dña. Carmen Díaz Rodríguez y D. Sebastián Santana Cabrera. Página 7332
- Anuncio de 11 de agosto de 1994, del Servicio Hidráulico de Las Palmas, relativo a la solicitud de inscripción en el Registro Insular de Aguas de Gran Canaria.- Expte. nº 2.424-T.P. Página 7332

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Presidencia del Gobierno

1448 *DECRETO 240/1995, de 19 de julio, del Presidente, por el que se nombra Vicepresidente del Gobierno de Canarias a D. Lorenzo Olarte Cullen.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Estatuto de Autonomía de Canarias, vengo en nombrar Vicepresidente del Gobierno de Canarias a D. Lorenzo Olarte Cullen.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 19 de julio de 1995.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Manuel Hermoso Rojas.

1449 *DECRETO 241/1995, de 19 de julio, del Presidente, por el que se nombra a los Consejeros del Gobierno de Canarias.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Estatuto de Autonomía de Canarias, vengo en nombrar Consejeros del Gobierno de Canarias a:

- D. Lorenzo Olarte Cullen.
- D. Antonio Ángel Castro Cordobez.
- D. José Mendoza Cabrera.
- D. Julio Bonis Álvarez.
- D. José Carlos Francisco Díaz.
- D. Antonio Fernando González Viéitez.
- D. Alonso Arroyo Hodgson.

- D. Víctor Manuel Díaz Domínguez.
- D. Gabino Jiménez Benito.
- D. José Manuel Fiestas Coll.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 19 de julio de 1995.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Manuel Hermoso Rojas.

1450 *DECRETO 243/1995, de 19 de julio, del Presidente, por el que se cesa al Portavoz del Gobierno D. Gregorio Guadalupe Rodríguez.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley Territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, vengo en disponer el cese como Portavoz del Gobierno de D. Gregorio Guadalupe Rodríguez, agradeciéndole los servicios prestados.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de julio de 1995.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Manuel Hermoso Rojas.

Oposiciones y concursos

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

1451 *RESOLUCIÓN de 23 de junio de 1995, por la que se convoca a concurso de méritos una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios, y en el Decreto 94/1991, de 29 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Este Rectorado, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

NORMAS GENERALES

Primera.- Los concursos, en todos sus extremos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. del 1 de septiembre); Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre); Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. del 11 de julio); Decreto 94/1991, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado.

Segunda.- Las Comisiones nombradas para juzgar los concursos están clasificadas a efectos económicos en la categoría primera del anexo de la Resolución de 22 de marzo de 1993, que modifica el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo (B.O.E. nº 73, del 26 de marzo de 1993).

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Tercera.- Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el

Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Estar en posesión del Título de Doctor.

Cuarta.- Deberá reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.2 del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y tipo de concurso.

Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, podrán concurrir igualmente Catedráticos numerarios de Bachillerato.

PLAZO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Quinta.- Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Registro General, sito en la calle Murga, 21, 1ª planta, C.P. 35.003 Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Excelentísimo y Magnífico Sr. Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo contenido en el anexo II, debidamente cumplimentada junto con la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

b) Certificación expedida por el Servicio de Personal o Sección de Personal Docente de la Universidad en la que haya prestado servicios, en la que quede constancia del cumplimiento de la condición específica que se señala en el artículo 4.2 del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre.

c) Resguardo que justifique el pago de 1.500 pesetas (400 pesetas por la formación del expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen) en la cuenta corriente número 35065-00397, "Tasas", de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, Entidad 2052, Oficina 0065, Tomás Morales, 76.

En el supuesto de que los documentos sean fotocopias, éstas han de estar debidamente compulsadas. Pudiendo adelantar mediante telefax (928) 45 33 01 ó 45 10 22, todos los datos anteriores siempre

que dentro del plazo remitan por la vía ordinaria indicada anteriormente toda la documentación.

Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de su certificación.

La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Sexta.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Excelentísimo y Magnífico Sr. Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión. Contra dicha resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Excelentísimo y Magnífico Sr. Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de dicha relación.

COMISIONES

Séptima.- Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta de los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con la antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se cita convocando a:

a) Todos los miembros de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Octava.- En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 10 del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio:

a) Currículum vitae, por quintuplicado, según modelo que figura como anexo III, acompañado de un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto docente, por quintuplicado, que se ajustará, si se hubiese fijado en la convocatoria, a las especificaciones exigidas por la Universidad.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTOS

Novena.- Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Sección de Personal Docente (Negociado de Concursos) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o equivalente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Consejería o Dirección Provincial, según proceda, competentes en materia de Sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas en virtud de expediente disciplinario y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionario público de carrera, estarán exentos de justificar tales

requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de junio de 1995.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

A N E X O

CONVOCATORIA Nº: 2ª/95

CONCURSO Nº: 1

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: Catedrático de Escuela Universitaria.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: "Didáctica de las Ciencias Sociales".

DEPARTAMENTO AL QUE ESTÁ ADSCRITA: Didácticas Especiales.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: impartir docencia de didáctica de las Ciencias Sociales.

Nº DE PLAZAS: una.

CLASE DE CONVOCATORIA: concurso de méritos.

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE: DÑA. Mª FUENSANTA GUZMÁN PÉREZ, CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE GRANADA.

SECRETARIO: DÑA. PILAR BENEJAM ARQUIMBAU, CATEDRÁTICA DE ESCUELA UNIVERSITARIA, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA.

VOCALES: D. GUILLERMO MORALES MATOS, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. D. FRANCISCO MARTÍN LÓPEZ, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA, UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA. D. ANTONIO LUIS GARCÍA RUIZ, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA, UNIVERSIDAD DE GRANADA.

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE: D. ALFREDO MORALES GIL, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE ALICANTE. SECRETARIO: DÑA. CONSUELO DELGADO CORTADA, CATEDRÁTICA DE ESCUELA UNIVERSITARIA, UNIVERSIDAD DE MURCIA.

VOCALES: D. RAMÓN PÉREZ GONZÁLEZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD, UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA. DÑA. CONSUELO SERRANO NAVAJAS, CATEDRÁTICA DE ESCUELA UNIVERSITARIA, UNIVERSIDAD DE VALENCIA. D. EVILASIO RODRÍGUEZ GARCÍA, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA, UNIVERSIDAD DE ALCALÁ.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada (s) plaza (s)
de Profesorado de los Cuerpos docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
CUERPO DOCENTE DE	
ÁREA DE CONOCIMIENTO	
DEPARTAMENTO	
ACTIVIDADES ASIGNADAS A LA PLAZA EN LA CONVOCATORIA	
Fecha de convocatoria	(B.O.E. de
CONCURSO: Ordinario <input type="checkbox"/>	De méritos <input type="checkbox"/> Número de la Plaza <input type="checkbox"/>

II. DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA DE NACIMIENTO	NÚMERO D.N.I.
DOMICILIO			TELÉFONO
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	
CASO DE SER FUNCIONARIO PÚBLICO DE CARRERA:			
DENOMINACIÓN DEL CUERPO O PLAZA	ORGANISMO	FECHA DE INGRESO	Nº REG. PERSONAL
SITUACIÓN	Excedente <input type="checkbox"/>	Activo <input type="checkbox"/>	Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otros

III. DATOS ACADÉMICOS		
Títulos	Fecha de expedición	
.....
.....
.....
.....
Docencia previa:		
.....		
.....		
Forma en que se abonan los derechos y tasas:	Fecha	Número del recibo
Giro Telegráfico
Giro Postal
Pago en Habilitación

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

.....

.....

.....

.....

EL ABAJO FIRMANTE, D.

SOLICITA: ser admitido al concurso/méritos a la plaza de
 en el área de conocimiento de
 comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En, a de de

Firmado:

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

ANEXO III

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

I. DATOS PERSONALES	
Número del D.N.I.	Lugar y fecha de expedición
Apellidos y nombre	
Nacimiento: provincia y localidad	Fecha
Residencia: provincia	Localidad
Domicilio	Teléfono Estado civil
Facultad o Escuela actual	
Departamento o unidad docente actual	
Categoría actual como profesor contratado o interino	

II. DATOS ACADÉMICOS			
CLASE	ORGANISMO Y CENTRO DE EXPEDICIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN	CALIFICACIÓN SI LA HUBIERE

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
CATEGORÍA	ORGANISMO o CENTRO	RÉGIMEN DEDICACIÓN	ACTIVIDAD	FECHA DE NOMBRAMIENTO o CONTRATO	FECHA DE CESE o TERMINACIÓN

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

VI. PUBLICACIONES (libros)

TÍTULO	FECHA DE PUBLICACIÓN	EDITORIAL

VII. PUBLICACIONES (artículos) (*)			
TÍTULO	REVISTA O DIARIO	FECHA DE PUBLICACIÓN	Nº DE PÁGINAS

(*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista-editora.

VIII. OTRAS PUBLICACIONES

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

X. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

(*) Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

XII. PATENTES

XVI. ACTIVIDADES EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE

XVII. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

XVIII. OTROS MÉRITOS

III. OTRAS RESOLUCIONES**Consejería de Educación,
Cultura y Deportes**

1452 *ORDEN de 19 de mayo de 1995, por la que se autoriza al Centro docente "Colegio Japonés anexo al Consulado General del Japón en Las Palmas", las enseñanzas del sistema educativo japonés para alumnos extranjeros.*

Examinado el expediente instruido a instancia de D. Hirojiro Isotani, como Director del Centro denominado "Colegio Japonés anexo al Consulado General del Japón en Las Palmas", sito en la Carretera General del Centro, 47, Tafira Alta, en Las Palmas de Gran Canaria, en solicitud de autorización para impartir exclusivamente enseñanzas del sistema educativo japonés para alumnos extranjeros,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar al Centro docente extranjero denominado "Colegio Japonés anexo al Consulado General del Japón de Las Palmas" las enseñanzas del sistema educativo japonés para alumnos extranjeros, quedando configurado conforme se describe a continuación:

Denominación específica: "Colegio Japonés anexo al Consulado General del Japón de Las Palmas".
Localidad: Tafira Alta.
Municipio: Las Palmas de Gran Canaria.
Domicilio: Carretera General del Centro, 47.
Titular: Colegio Japonés anexo al Consulado General del Japón de Las Palmas.
Autorización: para impartir enseñanzas conforme al sistema educativo japonés a alumnos extranjeros.
Niveles educativos: Educación Preescolar, Enseñanza Primaria y Enseñanza Secundaria.
Número de puestos escolares: 20.

Segundo.- El Centro citado impartirá exclusivamente las enseñanzas que por la presente Orden se autorizan, deberá inscribirse en el Registro Público de Centros dependiente de la Administración Educativa y no podrá acoger alumnado de nacionalidad española, salvo en el caso que además de dicha nacionalidad posean la del Estado a cuyo sistema educativo correspondan las enseñanzas impartidas, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 7 y 18, respectivamente, del Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo.

Contra esta Orden cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Justicia de Canarias, a interponer en el plazo de dos meses desde su publicación, previa la comunicación exigida en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro que pueda interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de mayo de 1995.

**EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,**
José Mendoza Cabrera.

1453 *RESOLUCIÓN de 28 de junio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo del recurso contra Resolución de la Dirección General de Personal de 11 de abril de 1995, por la que se desestima recurso presentado contra Resolución de la Dirección Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 859/95.*

Visto el acuerdo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de 15 de junio de 1995 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, y en virtud de lo dispuesto en el artº. 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 859/95, seguido a instancia de Dña. Ángela María Martín Pérez.

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artº. 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el recurso nº 859/95, promovido por Dña. Ángela María Martín Pérez contra Resolución de la Dirección General de Personal, de 11 de abril de 1995, por la que se desestima recurso presentado contra Resolución de la Dirección Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife sobre deducción de haberes.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de junio de 1995.-
El Secretario General Técnico, Fernando Arozena González.

1454 *RESOLUCIÓN de 28 de junio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, del expediente administra-*

tivo del recurso contra Orden de 23 de mayo de 1995, por la que se convoca procedimiento selectivo para la adquisición de la condición de Catedrático, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 867/95.

Visto el acuerdo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de 16 de junio de 1995 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, y en virtud de lo dispuesto en el artº. 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 867/95, seguido a instancia de D. Adalberto Hernández Pérez.

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artº. 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el recurso nº 867/95, promovido por D. Adalberto Hernández Pérez contra la Orden de 23 de mayo de 1995, por la que se convoca procedimiento selectivo para la adquisición de la condición de Catedrático, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de junio de 1995.-
El Secretario General Técnico, Fernando Arozena González.

1455 RESOLUCIÓN de 28 de junio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo del recurso contra Orden de 23 de mayo de 1995, por la que se convoca procedimiento selectivo para la adquisición de la condición de Catedrático, y se emplaza a los interesados en el recurso nº 868/95.

Visto el acuerdo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de 16 de junio de 1995 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, y en virtud de lo dispuesto en el artº. 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 868/95, seguido a instancia de D. Juan Alberto Sánchez Siverio.

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artº. 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, a fin de que los interesados en el recurso nº 868/95, promovido por D. Juan Alberto Sánchez Siverio contra la Orden de 23 de mayo de 1995, por la que se convoca procedimiento selectivo para la adquisición de la condición de Catedrático, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de junio de 1995.-
El Secretario General Técnico, Fernando Arozena González.

Consejería de Industria y Comercio

1456 ORDEN de 16 de junio de 1995, por la que se declara el reconocimiento del derecho a la utilización de la denominación y la condición de agua mineral natural de las aguas alumbradas en la galería y pozo "Cortijo de Jacón".

Vista la Propuesta de Resolución formulada por la Dirección General de Industria y Energía, de fecha 8 de junio de 1995, para que sea dictada Orden por la que se reconozca el derecho a la utilización de la denominación y declaración de la condición de agua mineral natural de las aguas alumbradas en la galería y pozo "Cortijo de Jacón", a instancia de la Comunidad de Aguas Jacón.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 11 de enero de 1993, D. Alejandro Dávila León, en nombre y representación de la Comunidad de Aguas Jacón, con domicilio social en Avenida Alcalde Ramírez Bethencourt, 21, 11º, del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, solicitó se iniciase expediente para la declaración de la condición de agua mineral natural de las aguas alumbradas en la galería y pozo "Cortijo de Jacón", expedientes administrativos números 2.094-TP, 1.220-TP y 5.770-TP.

Segundo.- Durante la tramitación del citado expediente administrativo ha sido sometido a información pública en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Canarias, sin que se hayan personado en el mismo ni se haya formulado oposición alguna.

Tercero.- Los informes del Instituto Tecnológico Geominero de España, de fecha 31 de julio de 1992, y de la Dirección Territorial de Salud Pública

de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, recibido con fecha 13 de marzo de 1995, éste último como informe vinculante, especifican, respectivamente, que el agua objeto de informe reúne las condiciones para poder ser declarada como "Agua Mineral Natural", desde el punto físico-químico, y se manifiesta no existir inconveniente alguno de dichos Departamentos para que se proceda a la declaración de la condición de agua mineral natural de las aguas alumbradas en la galería y pozo "Cortijo de Jacón".

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

Vistos la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas (B.O.E. nº 176, de 24.7.73), modificada parcialmente por la Ley 54/1980, de 5 de noviembre (B.O.E. nº 280, de 5.11.80), y por el Real Decreto-Legislativo nº 1.303/1986, de 28 de junio (B.O.E. nº 155, de 30.6.86); el Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto (B.O.E. nº 295, de 11.12.78), por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería; el Real Decreto 1.164/1991, de 22 de julio (B.O.E. nº 178, de 26.7.91), por el que se aprueba la reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de aguas de bebida envasadas, que señalan que el reconocimiento del derecho a la utilización de la denominación y la declaración de la condición de agua mineral natural será resuelta por el Ministro de Industria y Energía.

II

Vistos los Reales Decretos números 2.578/1982 y 2.091/1984, de 24 de julio y 26 de septiembre, denominados respectivamente de transferencia de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la entonces Junta de Canarias en materia de industria y energía y de valoración definitiva y ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados y adaptación de los transferidos en fase preautonómica a la Comunidad Autónoma Canaria en materia de industria, energía y minas (B.O.E. números 248, de 16.10.82, y 278, de 20.11.84), y en especial el apartado B, epígrafe III.a) del Real Decreto 2.091/1984, de 26 de septiembre, antes citado, que señalan que la competencia para declarar el reconocimiento del derecho a la utilización de la denominación y la declaración de la condición de agua mineral natural corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias.

III

Vistos el Decreto 62/1993, de 13 de abril, de Reestructuración de la Administración de la Comu-

nidad Autónoma de Canarias, y el posterior Decreto 228/1993, de 29 de julio, del Reglamento Orgánico de la Consejería de Industria y Comercio (B.O.C. nº 116, de 10.9.93), modificado parcialmente por el Decreto 37/1995, de 10 de marzo (B.O.C. nº 37, de 27.3.95), que señalan que la competencia para declarar el reconocimiento del derecho a la utilización de la denominación y la declaración de la condición de agua mineral natural, corresponde al Consejero de Industria y Comercio.

Por todo ello, en virtud de las competencias atribuidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

Reconocer el derecho a la utilización de la denominación y la declaración de la condición de agua mineral natural de las aguas alumbradas en la galería y pozo "Cortijo de Jacón", expedientes administrativos números 2.094-TP, 1.200-TP y 5.770-TP.

La presente declaración de la condición de las aguas alumbradas en la galería y pozo "Cortijo de Jacón" como agua mineral natural, conlleva implícita su declaración de utilidad pública.

Las aguas declaradas por la presente como agua mineral natural sólo podrán ser aprovechadas mediante su envasado y comercialización, previa la obtención de la oportuna autorización de aprovechamiento a obtener de la Dirección General de Industria y Energía de esta Consejería, en la forma y condiciones legal y reglamentariamente establecidas para tales aprovechamientos.

Las aguas alumbradas en la galería y pozo "Cortijo de Jacón", que por la presente se declaran como agua mineral natural, serán controladas cada cinco años, a partir de la fecha de notificación de la presente, mediante la realización de análisis oficiales físico-químicos, bacteriológico y de posibles contaminantes, al objeto de garantizar la permanencia de sus cualidades que han dado origen a la presente declaración.

Se excluyen de la presente resolución aquellas aguas alumbradas en la citada galería y pozo "Cortijo de Jacón", que se destinen al aprovechamiento común, las cuales quedarán reguladas por la vigente Ley Territorial 12/1990, de 26 de julio, de Aguas.

La presente resolución caducará por el incumplimiento de las exigencias y condiciones físico-químicas, bacteriológicas y de contaminantes, exigibles por el Real Decreto 1.164/1991, de 22 de julio, que aprobó la reglamentación técnico-sanitaria para

la elaboración, circulación y comercio de aguas de bebida envasadas; así como por aquellos supuestos previstos en la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y en el Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto, que aprobó el Reglamento General para el Régimen de la Minería para la declaración de la condición mineral de determinadas aguas.

Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a interponer en el plazo de dos meses desde su notificación, previa comunicación a esta Consejería de Industria y Comercio, exigida en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de junio de 1995.

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA Y COMERCIO,
en funciones,
José Vicente León Fernández.

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ENTIDADES PÚBLICAS

Ayuntamiento de Tejeda (Gran Canaria)

1457 ANUNCIO de 19 de junio de 1995, relativo a la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 1995.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1995, aprobó la Oferta de Empleo de personal al servicio de este Ayuntamiento para el año 1995, con el siguiente detalle:

PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Barrendero.
NÚMERO DE VACANTES: 1.
CATEGORÍA LABORAL: Oficial Segunda.
NIVEL DE TITULACIÓN: D.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 91 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, y 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Tejeda, a 19 de junio de 1995.- La Alcaldesa, María Encarnación Domínguez Afonso.

VI. ANUNCIOS

Otros anuncios

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

1886 *Instituto de Bachillerato Padre Anchieta de La Laguna.- Anuncio de 11 de julio de 1995, relativo a extravío de título.*

Habiéndose extraviado el título de Bachiller a favor de Dña. Candelaria Fidelina Hernández Ramos, con D.N.I. nº 42083416, nacida en La Laguna el 29 de enero de 1962, a fin de extender el correspondiente duplicado del mismo, se hace público para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 13 de diciembre de 1988 (B.O.E. de 12 de enero de 1989).

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de julio de 1995.- El Director, José Luis Lorenzo Pérez.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

1887 RESOLUCIÓN de 12 de junio de 1995, de la Dirección General de Vivienda, por la que se hace público Acuerdo de la Comisión de Vivienda que aprueba la "Lista definitiva de adjudicatarios" y "Relación para posibles vacantes", para el grupo 20 viviendas en Artenara, expediente GC-00/92.

Visto el acuerdo de la Comisión de Vivienda de 18 de mayo de 1995.

Considerando que el artículo 12 del Decreto 194/1994, de 30 de septiembre (B.O.C. nº 131, de 26 de octubre), de adjudicación de viviendas promovidas por la Comunidad Autónoma de Canarias, en régimen de alquiler, establece que la "Lista definitiva de adjudicatarios" y "Relación para posibles vacantes", se publicará en el Boletín Oficial de Canarias.

Visto el precepto citado y demás en general y especial aplicación.

DISPONGO:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, del Acuerdo de la Comisión de Vivienda, por el que se aprueba la "Lista definitiva de adjudicatarios" y "Relación para posibles vacantes" para el grupo 20 viviendas Artenara, expediente GC-00/92, cuyo texto figura como anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de junio de 1995.- El Director General de Vivienda, Presidente de la Comisión de Vivienda, José María Senante Mascareño.

ANEXO

La Comisión de Vivienda, reunida en sesión de 18 de mayo de 1995, de conformidad con lo establecido en los artículos 11.3 y 12 del Decreto 194/1994, de 30 de septiembre (B.O.C. nº 131, de 26 de octubre), que dispone la adjudicación de viviendas promovidas por la Comunidad Autónoma de Canarias, en régimen de alquiler, acordó aprobar la "Lista definitiva de adjudicatarios" y "Relación para posibles vacantes" correspondiente

al grupo de 20 viviendas en Artenara, expediente GC-00/92.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa. Contra el mismo cabe deducir recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente, previa comunicación a esta Dirección General de Vivienda, conforme exige el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

COMISION DE VIVIENDA ----- VICECONSEJERIA DE VIVIENDA ----- CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS VIVIENDA Y AGUAS ----- GOBIERNO DE CANARIAS		MUNICIPIO: LP005 ARTENARA		VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA PAG -1 LISTA DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS ----- 20 VIVIENDAS EN ARTENARA			CUPO GENERAL
ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE	NUMERO SOLIC.	D.N.I.	DIRECCION	LOCALIDAD	CP	PUNT.
1	MONZON FRANCO, JUAN	11	42668919	BAJO LOBO N5	ARTENARA	2	365
2	GIL MEDINA, FELISA	36	42588230	C/CHAJUNCO N 5	ARTENARA	2	365
3	MEDINA MARTIN, AVENTINO	18	43262433	LA VEGA DE ACUSA S.N.	ARTENARA	4	320
4	MELIAN SUAREZ, JOSE	20	42877122	CROQUE DEL PINO N 1	ARTENARA	3	319
5	MEDINA GUERRA, MIGUEL A.	13	42839478	SUBIDA A LA CURVITA N 11	ARTENARA	4	313
6	SUAREZ RAMOS, M SOFIA	39	42815486	DOMINGO BAEZ N 24	ARTENARA	5	310
7	QUINTANA HERNANDEZ, PURA	7	78472218	VEGA DE ACUSA N 54	ARTENARA	2	284
8	RAMOS SANTANA, JUANA	19	43655246	AVDA. MATIAS VEGA N 4	ARTENARA	5	276
9	RAMOS RAMOS, DOMINGO P.	22	78463454	EL ANDEN S.N.	GALDAR	3	276
10	DIAZ MOREIRA, JUAN JOSE	38	43250883	C/EL TABLADO JUNCALILLO	GALDAR	4	261
11	MENDOZA TORRES, CAROLINA	6	44317321	C/CAMINO DE LA CUEVITA N 9	ARTENARA	2	256
12	MEDINA ALMEIDA, JUAN JOSE	28	42836216	CARRETERA GENERAL LOS PORTALES N 1	ARUCAS	3	249
13	DIAZ RAMOS, JUAN S.	29	42850392	LAS ARBEJAS N 32	ARTENARA	3	248
14	DIAZ MEDINA, INMACULADA	31	42795037	LAS MORADAS N 7	ARTENARA	4	244
15	MENDOZA HENRIQUEZ, FELIPE	8	42746308	C/SUBIDA LA CUEVITA N 9	ARTENARA	4	234
16	DIAZ SANCHEZ, ANTONIO J.	4	43767612	C/LAS CUEVAS N 47	ARTENARA	3	214
17	DIAZ SANCHEZ, JUAN FELIX	42	78472212	LAS CUEVAS N 47. (ALTO)	ARTENARA	2	200
18	MEDINA DIAZ, ARACELY M	3	78472204	CHAJUNCO N 8	ARTENARA	3	192
19	ROMERO DIAZ, MARCOS A.	14	42838365	EL CAJERO S.N.	ARTENARA	3	144

COMISION DE VIVIENDA MUNICIPIO: LP005 ARTENARA VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA PAG -2

 RELACION PARA POSIBLES VACANTES

 VICECONSEJERIA DE VIVIENDA

 20 VIVIENDAS EN ARTENARA

 CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS
 VIVIENDA Y AGUAS GENERAL

 GOBIERNO DE CANARIAS

ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE	NUMERO SOLIC. D.N.I.	DIRECCION	LOCALIDAD	CF PUNT.
-------	-------------------	----------------------	-----------	-----------	----------

COMISION DE VIVIENDA MUNICIPIO: LP005 ARTENARA VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA PAG -3

 LISTA DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS

 VICECONSEJERIA DE VIVIENDA

 20 VIVIENDAS EN ARTENARA

 CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS
 VIVIENDA Y AGUAS CUPO FAMILIAS REDUCIDAS

 GOBIERNO DE CANARIAS

ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE	NUMERO SOLIC. D.N.I.	DIRECCION	LOCALIDAD	CF PUNT.
1	REYES QUINTANA, JOSE	15 42666257	ACUSA SECA	ARTENARA	1 420

COMISION DE VIVIENDA MUNICIPIO: LP005 ARTENARA VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA PAG -4

 RELACION PARA POSIBLES VACANTES

 VICECONSEJERIA DE VIVIENDA

 20 VIVIENDAS EN ARTENARA

 CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS
 VIVIENDA Y AGUAS FAMILIAS REDUCIDAS

 GOBIERNO DE CANARIAS

ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE	NUMERO SOLIC. D.N.I.	DIRECCION	LOCALIDAD	CF PUNT.
1	MEDINA GUERRA, ELOISA	5 43665380	COEVITA N 11	ARTENARA	1 310

1888 *RESOLUCIÓN de 14 de junio de 1995, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Pliego de Cargos, dictado en el expediente administrativo de desahucio D-203/95, seguido contra D. Salvador Martín Pérez.*

Por hallarse en ignorado domicilio D. Salvador Martín Pérez, adjudicatario de la vivienda de promoción pública sita en Polígono de Jinámar, fase II, del Valle de Jinámar, bloque 23, 10^ºB, en el término municipal de Telde, contra quien se sigue expediente de desahucio D-203/95, por infracción del Decreto 2.114/1968, de 24 de julio, que aprueba el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial (B.O.E. de 7 de septiembre de 1968), se le notifica por medio de la presente Resolución, de conformidad con el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico para las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), en el siguiente Pliego de Cargos:

No destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en Polígono de Jinámar, fase II, del Valle de Jinámar, bloque 23, 10^ºB, en el término municipal de Telde, infringiendo el artº. 138.6º del citado Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Contra el referido Pliego de Cargos podrá el interesado formular alegaciones en el plazo de ocho días contados a partir de la publicación de la presente, conforme a lo establecido en el artº. 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de junio de 1995.- El Director General de Vivienda, José M^a Senante Mascareño.

1889 *RESOLUCIÓN de 14 de junio de 1995, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Pliego de Cargos, dictado en el expediente administrativo de desahucio D-204/95, seguido contra D. José Ramos Suárez.*

Por hallarse en ignorado domicilio D. José Ramos Suárez, adjudicatario de la vivienda de promoción pública sita en Polígono de Jinámar, fase II, del Valle de Jinámar, bloque 40, 1^ºB, en el término municipal de Telde, contra quien se sigue expediente de desahucio D-204/95, por infracción del Decreto 2.114/1968, de 24 de julio, que aprueba el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial (B.O.E. de 7 de septiembre de 1968), se le notifica por medio de la presente Resolución, de conformidad con el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico para las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), en el siguiente Pliego de Cargos:

No destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en Polígono de Jinámar, fase II, del Valle de Jinámar, bloque 40, 1^ºB, en el término municipal de Telde, infringiendo el artº. 138.6º del citado Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Contra el referido Pliego de Cargos podrá el interesado formular alegaciones en el plazo de ocho días contados a partir de la publicación de la presente, conforme a lo establecido en el artº. 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de junio de 1995.- El Director General de Vivienda, José M^a Senante Mascareño.

1890 *RESOLUCIÓN de 14 de junio de 1995, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Pliego de Cargos, dictado en el expediente administrativo de desahucio D-205/95, seguido contra D. Fernando Suárez Medina.*

Por hallarse en ignorado domicilio D. Fernando Suárez Medina, adjudicatario de la vivienda de promoción pública sita en Polígono Cruz de Piedra, calle Licenciado Agustín Rodríguez, 4, bloque 2, 7^ºA, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, contra quien se sigue expediente de desahucio D-205/95, por infracción del Decreto 2.114/1968, de 24 de julio, que aprueba el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial (B.O.E. de 7 de septiembre de 1968), se le notifica por medio de la presente Resolución, de conformidad con el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico para las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), en el siguiente Pliego de Cargos:

No destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en Polígono Cruz de Piedra, calle Licenciado Agustín Rodríguez, 4, bloque 2, 7^ºA, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, infringiendo el artº. 138.6º del citado Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Contra el referido Pliego de Cargos podrá el interesado formular alegaciones en el plazo de ocho días contados a partir de la publicación de la presente, conforme a lo establecido en el artº. 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de junio de 1995.- El Director General de Vivienda, José M^a Senante Mascareño.

1891 RESOLUCIÓN de 14 de junio de 1995, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Pliego de Cargos, dictado en el expediente administrativo de desahucio D-206/95, seguido contra D. Sebastián Moreno Sosa.

Por hallarse en ignorado domicilio D. Sebastián Moreno Sosa, adjudicatario de la vivienda de promoción pública sita en Grupo Doramas, calle Gregorio Rodríguez Álvarez, 149, bloque 5, 3º izquierda, en el término municipal de Telde, contra quien se sigue expediente de desahucio D-206/95, por infracción del Decreto 2.114/1968, de 24 de julio, que aprueba el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial (B.O.E. de 7 de septiembre de 1968), se le notifica por medio de la presente Resolución, de conformidad con el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico para las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), en el siguiente Pliego de Cargos:

No destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en Grupo Doramas, calle Gregorio Rodríguez Álvarez, 149, bloque 5, 3º izquierda, en el término municipal de Telde, infringiendo el artº. 138.6º del citado Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Contra el referido Pliego de Cargos podrá el interesado formular alegaciones en el plazo de ocho días contados a partir de la publicación de la presente, conforme a lo establecido en el artº. 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de junio de 1995.- El Director General de Vivienda, José Mª Senante Mascareño.

1892 RESOLUCIÓN de 19 de junio de 1995, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Pliego de Cargos, dictado en el expediente administrativo de desahucio D-208/95, seguido contra Dña. María Fernández Carmona.

Por hallarse en ignorado domicilio Dña. María Fernández Carmona, adjudicataria de la vivienda de promoción pública sita en Polígono de Jinámar, fase III, del Valle de Jinámar, bloque 14, 1ºB, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, contra quien se sigue expediente de desahucio D-208/95, por infracción del Decreto 2.114/1968, de 24 de julio, que aprueba el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial (B.O.E. de 7 de septiembre de 1968), se le notifica por medio de la presente Resolución, de conformidad con el artº. 59.4 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico para las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), en el siguiente Pliego de Cargos:

No destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en Polígono de Jinámar, fase III, del Valle de Jinámar, bloque 14, 1ºB, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, infringiendo el artº. 138.6º del citado Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Contra el referido Pliego de Cargos podrá el interesado formular alegaciones en el plazo de ocho días contados a partir de la publicación de la presente, conforme a lo establecido en el artº. 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de junio de 1995.- El Director General de Vivienda, José Mª Senante Mascareño.

1893 RESOLUCIÓN de 19 de junio de 1995, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Pliego de Cargos, dictado en el expediente administrativo de desahucio D-209/95, seguido contra Dña. Emilia Portón Real.

Por hallarse en ignorado domicilio Dña. Emilia Portón Real, adjudicataria de la vivienda de promoción pública sita en Polígono de Jinámar, fase II, del Valle de Jinámar, bloque 43, bajo B, en el término municipal de Telde, contra quien se sigue expediente de desahucio D-209/95, por infracción del Decreto 2.114/1968, de 24 de julio, que aprueba el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial (B.O.E. de 7 de septiembre de 1968), se le notifica por medio de la presente Resolución, de conformidad con el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico para las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), en el siguiente Pliego de Cargos:

No destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en Polígono de Jinámar, fase II, del Valle de Jinámar, bloque 43, bajo B, en el término municipal de Telde, infringiendo el artº. 138.6º del citado Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Contra el referido Pliego de Cargos podrá el interesado formular alegaciones en el plazo de ocho días contados a partir de la publicación de la presente, conforme a lo establecido en el artº. 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de junio de 1995.- El Director General de Vivienda, José Mª Senante Mascareño.

1894 RESOLUCIÓN de 19 de junio de 1995, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Pliego de Cargos, dictado en el expediente administrativo de desahucio D-210/95, seguido contra D. José Alemán Rodríguez.

Por hallarse en ignorado domicilio D. José Alemán Rodríguez, adjudicatario de la vivienda de promoción pública sita en Polígono de Jinámar, fase I, del Valle de Jinámar, bloque 22, 8ªA, en el término municipal de Telde, contra quien se sigue expediente de desahucio D-210/95, por infracción del Decreto 2.114/1968, de 24 de julio, que aprueba el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial (B.O.E. de 7 de septiembre de 1968), se le notifica por medio de la presente Resolución, de conformidad con el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico para las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), en el siguiente Pliego de Cargos:

No destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en Polígono de Jinámar, fase I, del Valle de Jinámar, bloque 22, 8ªA, en el término municipal de Telde, infringiendo el artº. 138.6º del citado Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Contra el referido Pliego de Cargos podrá el interesado formular alegaciones en el plazo de ocho días contados a partir de la publicación de la presente, conforme a lo establecido en el artº. 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de junio de 1995.- El Director General de Vivienda, José Mª Senante Mascareño.

1895 RESOLUCIÓN de 19 de junio de 1995, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Pliego de Cargos, dictado en el expediente administrativo de desahucio D-211/95, seguido contra Dña. María del Carmen Santana Guedes y D. Pedro Mejías Demetrio.

Por hallarse en ignorado domicilio Dña. María del Carmen Santana Guedes, adjudicataria de la vivienda de promoción pública sita en Polígono de Jinámar, fase I, del Valle de Jinámar, bloque 3, 5ªA, en el término municipal de Telde, contra quien se sigue expediente de desahucio D-211/95, por infracción del Decreto 2.114/1968, de 24 de julio, que aprueba el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial (B.O.E. de 7 de septiembre de 1968), se le notifica por medio de la presente Resolución, de conformidad con el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico para las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), en el siguiente Pliego de Cargos:

Por subarriendo, cesión total o parcial y no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en Polígono de Jinámar, fase I, del Valle de Jinámar, bloque 3, 5ªA, en el término municipal de Telde, infringiendo el artº. 138.6º y 7º del citado Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Contra el referido Pliego de Cargos podrá el interesado formular alegaciones en el plazo de ocho días contados a partir de la publicación de la presente, conforme a lo establecido en el artº. 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de junio de 1995.- El Director General de Vivienda, José Mª Senante Mascareño.

1896 RESOLUCIÓN de 19 de junio de 1995, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Pliego de Cargos, dictado en el expediente administrativo de desahucio D-212/95, seguido contra D. Higinio Suárez Santana y Dña. María Jesús Morales Suárez.

Por hallarse en ignorado domicilio D. Higinio Suárez Santana, adjudicatario de la vivienda de promoción pública sita en Polígono de Jinámar, fase I, del Valle de Jinámar, bloque 5, 6ªB, en el término municipal de Telde, contra quien se sigue expediente de desahucio D-212/95, por infracción del Decreto 2.114/1968, de 24 de julio, que aprueba el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial (B.O.E. de 7 de septiembre de 1968), se le notifica por medio de la presente Resolución, de conformidad con el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico para las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), en el siguiente Pliego de Cargos:

Por subarriendo, cesión total o parcial y no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en Polígono de Jinámar, fase I, del Valle de Jinámar, bloque 5, 6ªB, en el término municipal de Telde, infringiendo el artº. 138.6º y 7º del citado Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Contra el referido Pliego de Cargos podrá el interesado formular alegaciones en el plazo de ocho días contados a partir de la publicación de la presente, conforme a lo establecido en el artº. 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de junio de 1995.- El Director General de Vivienda, José Mª Senante Mascareño.

1897 RESOLUCIÓN de 19 de junio de 1995, de la Dirección General de Vivienda, sobre notificación de Pliego de Cargos, dictado en el expediente administrativo de desahucio D-214/95, seguido contra Dña. Carmen Díaz Rodríguez y D. Sebastián Santana Cabrera.

Por hallarse en ignorado domicilio Dña. Carmen Díaz Rodríguez, adjudicataria de la vivienda de promoción pública sita en Polígono de Jinámar, fase I, del Valle de Jinámar, bloque 6, 1ºD, en el término municipal de Telde, contra quien se sigue expediente de desahucio D-214/95, por infracción del Decreto 2.114/1968, de 24 de julio, que aprueba el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial (B.O.E. de 7 de septiembre de 1968), se le notifica por medio de la presente Resolución, de conformidad con el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico para las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), en el siguiente Pliego de Cargos:

Por subarriendo, cesión total o parcial y no destinado a domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en Polígono de Jinámar, fase I, del Valle de Jinámar, bloque 6, 1ºD, en el término municipal de Telde, infringiendo el artº. 138.6º y 7º del citado Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Contra el referido Pliego de Cargos podrá el interesado formular alegaciones en el plazo de ocho días contados a partir de la publicación de la presen-

te, conforme a lo establecido en el artº. 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de junio de 1995.- El Director General de Vivienda, José Mº Senante Mascareño.

1898 ANUNCIO de 11 de agosto de 1994, del Servicio Hidráulico de Las Palmas, relativo a la solicitud de inscripción en el Registro Insular de Aguas de Gran Canaria.- Expte. nº 2.424-T.P.

Por D. José Medina Ramírez, en representación de la Comunidad de Aguas El Drago, se ha solicitado la inscripción en el Registro Insular de Aguas del aprovechamiento de aguas subterráneas a legalizar, relativo al pozo denominado El Drago, situado en el lugar conocido por El Drago y Media Suerte, del término municipal de Telde (Gran Canaria).

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera 2.e) de la Ley de Aguas de Canarias 12/1990, de 26 de julio, se hace público a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada presente sus alegaciones, a cuyo efecto, el expediente estará de manifiesto en el Servicio Hidráulico de Las Palmas, sito en la Avenida de Juan XXIII, 7, 2º, de esta capital, durante las horas de oficina.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de agosto de 1994.- El Jefe del Servicio, p.a., Aníbal Trujillo Hernández.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN